



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-07-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-07-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 14, 15 y 18 de julio de 2022. Inhábiles los días 16 y 17 de julio del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 19, 21, 22, 25 y 26 de julio de 2022. Inhábiles los días 20, 23 y 24 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio.

Por otra parte, se informa que, el 22-07-2022, la apoderada judicial de Coomeva EPS, allegó escrito.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintinueve (29) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300420120026601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario